Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

Poder Legislativo

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ERIO JEFATURA DE GABINETE

2 9 JUN 2020

NOTA Nº 199 LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 29 JUN 2020

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Paola Alejandra COLIL, D.N.I. Nº 23.998.898, Legajo Nº 2399889800, quien cumple funciones en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, Presidente del Bloque M.P.F., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional Nº 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día 01 de Julio del corriente año y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Mónica Susana URQUIZA Vicegobernadora Presidente del Poder Legislativo

SEÑOR GOBERNADOR PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S. Prof. Gustavo MELELLA SU DESPACHO



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo Movimiento Popular Fueguino

NOTA № 62/20.-

Letra: P.G.V.

Ushuaia, 24 de junio de 2020.-

Sra. Presidente Legislatura Provincial de Tierra del Fuego Dña. Mónica S. URQUIZA



Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de solicitarle tenga a bien realizar el trámite correspondiente para obtener la Adscripción de la Sra. COLIL PAOLA ALEJANDRA D.N.I. № 23.998.898 LEGAJO Nº 2399889800, del Ministerio de Obras Publicas del Gobierno de Tierra del Fuego , a la Legislatura Provincial a partir del 01/07/2020 y por el termino de trescientos sesenta y cinco (365) días, el mismo se desempeñará en mi despacho.-

El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional № 2058/85, Anexo I- punto 2.3 reglamentario de Ley Nacional № 22.251.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

d∮l 01/07/2020 y por el terraiso de t

i techa padan vde berihai a Hrbara c

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS POOT R LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA

Vicegobernadora Presidente del Poder Legislativo